

Algunas notas históricas sobre la judería de Vich

En la ciudad de Vich, capital del condado de Ausona, vinculado a la casa de los Condes de Barcelona, había un Call o judería que mereció la atención del canónigo de aquella Catedral vicense, Rndo. D. Ramón Corbella, al dedicarle su obra, "La Aljama de juheus de Vich" (1). Como dice el autor en su prólogo se valió para su estudio, de algunos fondos o legajos de la Curia Fumada y de la antigua Veguería. De este modo el autor pudo exornar diversos puntos particulares de la historia de los judíos de Vich: Constitución o mejor edificación de la Sinagoga y establecimiento del cementerio de la misma, ^{Comunidad de Sordani} consideraciones sobre el largo problema de las usuras judaicas; relaciones de los judíos vicenses con el Rey y los señores del país, así como diversos aspectos de la vida civil de los habitantes de la judería vicense, esponsales, matrimonios, donaciones, compras y ventas; y también extinción de la Aljama judaica de Vich en el año 1391 en ocasión de las terribles persecuciones que se desataron entonces contra los judíos en gran parte de España.

Si bien la obra del Rndo. Ramón Corbella no aspira a ser una historia orgánica y completa de la Aljama judaica de Vich, no puede negarse que ha presentado aspectos muy interesantes de la misma y que permiten hacerse una idea bastante aproximada del desarrollo de aquella judería. Ello es tanto más de agradecer cuanto que la base documental para ^{el} estudio es asaz precaria, en rigos aparte de los fondos generales de la antigua Veguería, hay algunos legajos de la Curia Fumada, los cuales están especialmente relacionados con las actividades de los judíos vicenses. Se llamó con el nombre de Curia Fumada a los libros o legajos de protocolos de la ciudad los cuales fueron víctimas de un incendio que tiznó en buena parte aquellos libros y protocolos y de aquí el nombre de Curia Fumada con que son conocidos. Después de la reorganización del Archivo Episcopal de Vich, lograda gracias al inteligente celo de nuestro buen amigo el Rndo. Dr. E. Junyent, Canónigo de aquella Catedral, quedan en la actualidad cinco ^{o seis} legajos y antiguos protocolos de la Curia Fumada relativos a judíos en cuya cubierta se ha escrito con letra posterior el epígrafe

En algunos de ellos, aparece en libro o legajo, a veces tunicado, en letras hebraicas muy cursivas. Menos parte de ellos han padecido mucho por las humedades; sus hojas de papel muy convidas, con casi ilegible. ² Con respecto a los años periodos: 1º año 1270; 2º años 1277-80; 3º años 1280-83; 4º años 1284-86; 5º años 1286-88; 6º 1298-1308

de "Liber judeorum". En rigor dichos libros o legajos vienen a ser los libros registros de la notaría de la Curia episcopal vicenses relativos a operaciones contractuales en las que tomaban parte los judíos de la ciudad o de la comarca. La mayor parte de estas operaciones se relacionan con préstamos concedidos por los judíos a cristianos, aun que también figura algún asiento contractual en el que no intervienen judíos. Hemos de recordar que hemos visto en algunos archivos de Catalupa restos de protocolos análogos a estos de la Curia Fumada procedentes de los archivos de Cardona y Solsona. En estos asientos de tales libros de protocolos en la Curia Fumada, solo se hacía constar los ^{datos} más interesantes y substanciales de los documentos librados por el notario ~~en la notaría~~ o sea ~~xxxx~~ nombres de otorgantes, motivo y objeto del contrato, cantidades, condiciones y fechas de la operación crediticia. Cuando se cancelaba el documento contractual por haberse ya devuelto la cantidad prestada entonces se cruzaba o tachaba con alguna raya transversal el texto del asiento en el protocolo según la consuetud general en las notarías y cancellerías del país. Claro está que a base de tales extractos o asientos en estos legajos de protocolos de la Curia Fumada es difícil hacerse cargo de toda la vida de la Aljama judaica de Vich, sólo cabe espigar en algunas direcciones como hizo ya benemeritamente el Rndo Corbella en su obra mencionada.

Pero queremos destacar un hecho que no fue recogido por el citado Rndo. Corbella y que ^{por cierto} tiene su interés. Al parecer, en el fondo notarial de la Curia Fumada, había unos libros de Protocolos casi específicamente dedicado a actividades contractuales de los judíos de la comarca y también parece que ^{alguno de} estos mismos judíos tenían fácil acceso a dichos libro o cuidaba de los mismos, puesto que aparecen a menudo inscripciones hebraicas y notas hebraicas en el margen de los libros. Así no es de extrañas que en la cubierta de pergamino, ya muy tiznada, de algunos de estos ~~este~~ protocolos de la Curia Fumada, relativos a judíos aparezca en letras hebraicas de caracter sefardí muy cursico, y hoy hermosa la inscripción :

Este es el libro....

Además en el margen de algunos asientos del libro de protocolos relativo a los años 1277 - 1280, —en la cubierta ^{en pergamino} de este manual apa-

750 73, ^{otambien en letras hebraicas cuadradas:} 750 73
"Libro de ley meniores" 751 73 7

rece en letras hebraicas cuadradas la inscripci3n: כפר הקצרות
 "Libro de las menciones" y debajo alg3n otro signo hebreo irregular e ilegible—aparecen algunos nombres escritos en caracteres hebraicos que vienen a ser la transcripci3n en la lengua viva catalana de la pronunciaci3n del nombre del contractuante cristiano que aparece escrito en lat3n en el asiento correspondiente. De modo que dichas transcripciones hebraicas tienen el inter3s de ofrecernos la pronunciaci3n viva catalana del nombre correspondiente. He aqu3 la seriacion que hemos hecho de estas transcripciones hebraicas que hemos encontrado en los m3rgenes de dicho protocolo y enfrentadas con las mismas damos la transcripci3n latina correspondientes:

- דמינגו Dominicanus
- פירי דיפודא Petrus de Podio
- ארנלד דסיביל Arnaldus de Sibil
- פירי דיפורה Petrus Roure
- ארנלד דיפורה Arnaldus de Cursa
- ארנלד קפיל Arnaldus Capel
- ברנרד דקפראט Bernardus de Prato
- גירארד Girardus
- ריב דיפיריש Rivo Pirorum
- ברנרד קברירה Bernardus ~~Saxa~~ Caverria
- גילרמו דיפראט Guillermus de Prato
- פול דמונטברנו Paulus de Montebruno
- פירי דטורלא Petrus Torrela.

Apar3cen algunas transcripci3nes m3s en hebreo, pero nos ha sido del todo ilegible.

Cotejando estas transcripciones en letras hebraicas con las correspondientes latinas, se advierte como era muy frecuente el empleo del grupo prepositivo des romance, equivalente a la preposici3n de latina as3 a Petrus de Podio corresponde Pere Despuig o des Puig a un Bernardus de Prato corresponde un Bernat des Prat. A veces el transcriptor hebraico vacilaba en el modo de transcribir los sonidos romances y as3 a un Guillermus de Prato corresponde un Guillem des Prat. A veces en el nombre latino no hay la preposici3n de, pero aparece el grupo prepo-

o, mejor escrit. Desprat

Sabido que la poblacion de Vich pertenece en parte a la jurisdiccion de la casa de Montcau y en la otra parte a la jurisdiccion episcopal o real. La division entre ambas jurisdicciones, parte por la calle que va a la Cort y la de Sured y el mampoyu.

sitivo des en la transcripcion viva romance en letras hebraicas: asi a un Petrus Roure corresponde un Pere des Roura. A un nombre en rigor toponimico Rivo Pirorum corresponde en la transcripcion hebraica la pronunciacion viva Riudeperes, a un Paulus de Montebruno corresponde en la transcripcion hebraica la pronunciacion romance viva: Pol de Monbrun

Hay que hacer constar que en el manual del año 1270 sale a menudo citado "Bonus Mancipius, judaeus", quien creemos es el mismo Bonmacip que Salé se encuentra una vez citado en la obra del Rdo. R. Corbella. Este apellido es característico judaico, como tantos otros en los cuales entra en composicion el adjetivo Bonus o Bon. En 19 de agosto del año 1277, Arnau Mir, ciudadano de Vich, establece perpetuamente a varios judios - y entre ellos, nuestro Bonmacip - en una parte del huerto que dicho Arnau Miró poseia en la ciudad de Vich, ^{huerto} sometido a la jurisdiccion del Sr. Obispo de la diócesis. Como ^{dicho} quiera que tal porcion de huerto. Linda, por el O. con ^{una} calle de la poblacion, y por el N. con diferentes casas, se concede facultad a los judios beneficiarios de la parte de huerto "establecido" para edificar allí casas, la Escuela y todo lo que gustaren, o sea, que se proyecta construir en aquella parte de huerto la Escuela o Sinagoga. Y es curioso como en ^{aquella} dicha escritura de venta ya se puntualizan ^{las} condiciones especiales de aberturas y ventanas que podra tener el proyectado edificio de la ^{Escuela} Escuela o Sinagoga, obligándose el vendedor Arnau Miró a recoger las aguas pluviales que prodedan de una vertiente del tejado del futuro edificio sinagogal, mientras que los judios compradores cuidaran de las aguas de la otra vertiente del proyectado edificio y de los otros que allí se levantaren. El precio de dicha venta es de 30 sueldos barceloneses de Tern, pero con la condicion que el vendedor Aranu Miró recibira cada año, por ^{la festividad} Todos los Santos, dos florines de oro, buenos y de justo peso. Ya es sabido como en

[Muy probablemente la Sinagoga o Escuela judaica vicense estaba en la continuacion de la Plaza d' En Guin, ocupada por los judios, pero en la parte E de la calle de l' Eraine, ->

activo des en la transcripción viva romance en letras hebraicas: así a un Petrus Houre corresponde un Pere des Houre. A un nombre en rigor topónimo Rivo Pitorum corresponde en la transcripción hebraica la pronunciación viva Rindepere, a un Panula de Montepirno corresponde en la transcripción hebraica la pronunciación romance viva: Poi de Montpirn

dentro de la jurisdicción episcopal (cf. el mapa adjunto). Según

Según estudios de Mons. E. Junyent, el límite de las dos jurisdicciones episcopal y de Montcada, subiría, desde S. a N., por la calle "que va a la Cort" y al llegar a la Plaza o Calle d'En Guiu, dejaría a la izquierda el "Callis judeorum" que, probablemente en parte, estaba cubierto, y luego subiría hacia N. De modo que no hay duda que existía un llamamiento talmente "Callis judeorum", y la Sinagoga, al parecer, podría ubicarse hacia la esquina de la "laza d'En Guiu", junto al Callis Judeorum. Es curioso que en un documento de 7 junio del año 1522 se identifica la Plaza d'En Guiu y la Calle de los judíos, lo que puede explicarse por la vecindad de las dos calles. Según nota el Rndo. D. E. Junyent los documentos que, desde el siglo XIII hasta el XVII, se refieren a la Calle d'En Guiu, la sitúan en lo que posteriormente fue llamado la Plaza de Montrodón y cabe al Call desaparecido, a continuación de la calle de Na Calcinera. Por allí pasaba la línea divisoria de las dos jurisdicciones: la del Obispo (o real, desde al año 1315) y la de Montcada. La Sinagoga quedaba en la parte de jurisdicción real.

Handwritten notes in the right margin, including "Pere des Houre" and other illegible text.

Handwritten notes at the bottom of the page, including "Tomey fuertemente la..." and "En Guu, compare..."

Cataluña era y es aun frecuente percibir las rentas y censos de las tierras arrendadas o acensadas, por la festividad de Todos los Santos

(4). *Al parecer, el Call vicense se extendía desde la Plaça de l'Alfama, a lo largo de la calle o Plaza dicha. En Guin, y la Sinagoga. Esta estaba en la parte de dicha calle que caía en la zona de jurisdicción real.*

Aun volvemos a encontrar a nuestro Bonmacip, actuando como Secretario de la Aljama judaica vicense en un documento de 25 de octubre de 1301, fecha en la cual los dos secretarios de dicha Aljama: Bon Macip y Astruc Caravida pagan dicho censo a la viuda Ramona del notario vicense Pere Simon d'Eximenes/ (5).

Tambien en nuestro Manual del año 1270, sale a menudo, Astrugus Juceffi, filius Juceffi de Majorice; su padre "Juceffono de Mayoricis" tambien suscribe el documento de compra ^{o censo} por los judios de la parte del huerto de Arnau Miró. Asimismo, encontramos mencionado a Isaac hijo de Astrug de Manresa, el cual debía de estar en una relacion muy propia de parentesco - padre o hijo, segun la acostumbrada alternancia de nombre entre abuelo, padre y nieto, frecuente entre los judios de Cataluña - con el Astrugonus hijo de Isaac de Manresa, que tambien firma en el sobredicho documento de acensamiento de parte de la huerta de Arnau Miró. Este Astrugonus de Manresa se encuentra tambien citado en el Manual del año 1284-86, como judio de Vic, junto con un Vitalis Durandi. En el Manual del año 1270 encontramos tambien citado un "David et uxor eius Goyg"; sabido es que este nombre femenino Goyg, equivalente a Joya o Simhá נחמך hebraico, era frecuente entre las judias catalanas (6). Aun en nuestros tiempos, hemos notado el empleo de este onomástico Joya o Alegría entre las judias marroquies, en Tetuan y Ceuta.

Hay que subrayar que, a veces, el copista ha exornado los márgenes del manuscrito con dibujos o caricaturas, muy sumarias, de cabezas de judios, con su típico capuchon

Tambien hemos encontrado alguna referencia a Salomó Cabrit, de Gerona, probablemente de la conocida familia de médicos dió a las tierras catalanas, (7) que tantos

El manual o Liber judeorum de los años 1280 al 1283 está muy deteriorado, casi ilegible; casi todo los asientos son de debitorios otorgados por los judios vicenses. En una hoja suelta del Manual de 1286-88 Samuel Badorch nombra procurador a David Esaac, judio de Gerona, como se ve, la judería de Vich mantenía estrechas relaciones con la Gerona población por algo el condado de Besalu, donde había tantos judios, lindaba con buena parte de las tierras ausonenses. En el manual o Liber judeorum de los años 1298-1308, encontramos un Astrubonus, o sea, el mismo nombre catalan de Bon Astruc, tan frecuente en nuestra tierras, quien en 10 de diciembre de 1 año 1299, firma el consabido documento de relaciones crediticias con el Prior de Casserras, Francisco de Montelús.

Notas

1) Vich, 1909. En 82 y 168 pags., pero publica a continuación el texto de setenta y dos documentos que le han servido especialmente para la composición de la obra.

2) Cf. la pag. 20 y el documento nº I del Apéndice documental.

3) ~~Segun parece, y con la autoridad del Rdo. R. Corbella, dicho edificio de la Escola o Sinagoga vicense, rodeada de otros inmuebles de la Aljama, ocupaba buena parte del espacio de terreno comprendido entre la actual Iglesia de las Sagrimentarias y la casa ocupada por el capellán de dicha iglesia.~~ *Se equivocaría al sostener que no podemos aceptar lo que dice el Rdo. Corbella, op. cit., pag. 23, que es probable que si se practicasen allí algunas excavaciones aparecerían lápidas (sepulcrales) escritas en hebreo pues sabido es que los cementerios judaicos debían de estar alejados de las viviendas.* *del calendario económico* *El Fonari, cementerio judaico establecido cerca del actual Seminario por Casapera*

4) Y esta práctica era seguida por los propios judios en los arrendamientos o censos que otorgaban. Cf. especialmente mi trabajo: Documentos hebraicos de jueus catalans. Barcelona, 1927. Cf. documento nº 19 (Memoria de la Seccio Historico-Arqueologica de l'Institut d'Estudis Catalans)

5) Cf. Corbella, pp. cit., pag. 24 y dto. nº 2

6) Cf. mi citado trabajo Documentos hebraicos de jueus catalans, dto. nº I

7) Cf. el trabajo de C. Rahola Els jueus a Catalunya

8) Cf. el reciente artº de M. Grau: Notas sobre los judios de Besalu, publicado en Pyrene, Clot, 1962.

(4) El Rdo. A. Pladevall, pbr., en su monografía sobre Montrodon (revista Taradell, nº 143 al 153) Vich, 1959, cita en la pag. 26 un manual del notario Nicolau Mateu, en donde y en el año 1390, (fol. 37) se registra una casa situada "in vivo vocato ten Guin ad capud Cellis Judeorum" en el "Puy del jueus".

Véase lo que apunta en la pag 27.

se de sus faltas y de sus miserias; pero jamás es pesimista. El alma del poeta bíblico es fortísima, pues está unguada de mansedumbre y de resignación. Y así del fondo de la plegaria penitencial, rica de introspección psicológica, se desprende siempre un aroma de renovación, una alegre esperanza de redención y superación. Si la poesía hímica era predominantemente ^{mente} centrífuga, expectiva, ésta es centrípeta, introspectiva. Además, su valoración es de índole moral. La relación del poeta con Dios se nos aparece aquí aún más íntima. El alma humana, que en el himno se alborozaba cantando la gloria del Señor y sabiéndose su electa pregonera, aquí se nos ~~aparece~~ representa caída y deficiente, pero ansiando, contrita, se restaure aquella relación entrañable. Es una intrínseca contrición por haber menoscabado la obra del Creador, sólo por haber defraudado a la Bondad suprema. "Tibi soli peccavi", dice el Salmista. Es una ponderación substantiva de un déficit moral y de la necesidad de su reposición. Y este sentimiento de contrita confesión de una falta moral se perfecciona en el de la esperanza de una superación redentora. Al mundo estático de la creación sigue ahora el mundo dinámico de la redención. Aquí progresamos en la economía de la vivencia del Dios de la santidad y de la caridad, cuya sublimidad moral se manifiesta en su infinita capacidad de Misericordia. Esta esperanza de superación unge el salmo penitencial de una suavidad, de una humilde ternura, de una gozosa consolación que replica en lo más íntimo del ser humano".

De modo que en el salmo penitencial, por ejemplo, en el "Miserere mei, Deus" el más típico de ellos, encontramos los siguientes elementos característicos:

- 1) Conciencia del pecado como transgresión de la ley divina.